



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMFILIO

CLAVE: SEM003139

FECHA EXPEDICIÓN

14-abril-2021

FOLIO TRÁMITE Gobierno de 17

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RAMIREZ BRACAMONTES MARIA SILVIA
 UBICACIÓN: GONZALEZ GALLO
 COLONIA: LOS OLIVOS
 CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO
 CALLE CRUCE 2: GONZALEZ GALLO
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

IMPORTE: \$1,261.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-junio-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:30:41 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:30:41 p
MARTES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:30:41 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:30:41 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:30:41 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:30:41 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:40 a	A:	02:30:41 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENE RMEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chávez

AUTORIZO



ACERCO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RAMIREZ BRACAMONTES MARIA SILVIA

RECEPCIONADO

DOS,

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías y productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenorización con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El envolvimiento y pintado del puesto autorizado y viceversa.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaría, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.